

---

# VIII. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

---

## VIII.1. INTRODUCCION

Durante 1.990 la industria agroalimentaria en España presentó una evolución más favorable que la registrada en 1.989, principalmente en cuanto al comportamiento de las variables producción, empleo y precios.

La evolución de la producción, analizada a través del comportamiento del índice de producción industrial, para las industrias de alimentación, bebidas y tabaco, muestra un aumento del 3'3% en 1.990. Este comportamiento contrasta con el de la industria en general, que en 1.990 dio muestras de estancamiento.

El empleo en este sector, que ocupa a 400.000 personas, tuvo una variación favorable con un incremento del 3 %, confirmando la tendencia de los últimos años.

Por su parte, las estimaciones de inversión ofrecen una cifra de unos 220.000 millones de pesetas para 1.990, lo que supone un fuerte descenso, del 12 %, respecto a las previsiones de inversión en 1.989 que fueron de 250.000 millones de pesetas. Esta situación frena la marcha acelerada de esta magnitud en los

años inmediatamente anteriores que mostraron ritmos de crecimiento altísimos, el 46 % en 1.987, 40 % en 1.988 y el 28 % en 1.989.

En cuanto al comportamiento del consumo de productos alimentarios, analizado a través de las compras en alimentación por parte de los hogares españoles, cabe señalar que éste ha aumentado ligeramente en términos monetarios, pero ha permanecido constante en términos reales. No obstante se ha mantenido la tendencia de los últimos años hacia una mayor demanda de productos transformados. En este sentido destaca el aumento de la demanda de determinados productos tales como aguas minerales, zumos, platos preparados y frutas y hortalizas transformadas.

Otro de los resultados positivos del sector industrial agroalimentario es su contribución a la contención de la inflación. En tal sentido, los productos agroalimentarios experimentaron en 1.990 la menor subida de precios entre todos los grupos que componen el índice de precios al consumo, ya que el incremento del IPC de alimentación, en ese año se situó en el 5'3 % (3,6%

para los alimentos elaborados), sensiblemente menor al registrado por el IPC general que fué del 6'5 %.

Esta característica es la tónica general de los años recientes. Desde el año 1.987 hasta el año 1.990, los precios de los productos agroalimentarios crecieron un 23'7%, mientras que en el mismo período el IPC general subió un 26 % y el resto de productos no alimentarios lo hizo un 27'3 %.

Durante 1.990 se ha mantenido la política de apoyo a la inversión en el sector agroalimentario destinada a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y pesqueros. En este sentido hay que destacar que el montante de subvenciones aprobadas a las industrias del sector fué de alrededor de 27.888 millones de pesetas, de las cuales 12.061 millones fueron concedidos por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, 8.635 millones por la CEE y el resto con cargo a la línea de actuación de Incentivos Regionales.

La reforma de los fondos estructurales llevada a cabo por la CEE supuso la derogación del R(CEE) 355/77 por el que se establecían las acciones comunes en relación con la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y pesqueros.

Los nuevos Reglamentos R(CEE) 4062/89, 866/90 y 867/90 relativos a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la Pesca y de la Acuicultura, Productos Agrarios y Productos Silvícolas, exigen que los marcos comunitarios que establecen los criterios de acceso a las ayudas previstas se basen en planes sectoriales, que elaborará cada Estado miembro a fin de que exista una coherencia entre la política agraria común y el desarrollo del sector industrial agroalimentario.

En base a esta normativa, la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias elaboró el Plan Sectorial de Pesca y Acuicultura, estando en fase de negociación el Marco Comunitario de Apoyo que incluirá las líneas de actuación prioritarias, el plan indicativo de financiación y el plazo de vigencia del mismo.

Asimismo se encuentran en fase avanzada de estudio los siguientes planes: Carne y productos cárnicos, leche y derivados lácteos, aceite de oliva virgen, cereales, vinos, frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas transformadas y madera y corcho.

En relación con el apoyo prestado por el MAPA al sector agroalimentario cabe destacar el acuerdo firmado entre este Ministerio y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, cuyo objetivo principal es la mejora de los programas de apoyo al cooperativismo agroalimentario a través de la introducción de nuevas líneas de actuación.

## VIII.2. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DE AMBITO NACIONAL

### 2.1. Ayuda a la industria alimentaria (Real Decreto 1462/86).

El Real Decreto 1462/86, sigue siendo el principal instrumento con que cuenta la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias para el apoyo a la inversión de las empresas pertenecientes al sector agroalimentario. A través de él se trata de fomentar la mejora de condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros a fin de obtener una mejor calidad de los productos, así como promover la reestructuración del sector agroalimentario español con el fin de conseguir su modernización, eficacia y competitividad. En esta norma se definen una serie de sectores prioritarios que corresponden a aquellos que necesitan, en mayor medida, una mejora estructural. Las ayudas concedidas a las empresas españolas a través de esta línea de actuación, tienen carácter de aportación del Estado miembro, condición necesaria para acceder a las ayudas comunitarias del Feoga-Orientación y FEDER.

Durante 1.990 ha aumentado significativamente el número de proyectos aprobados, la subvención concedida y la inversión prevista.

El número de expedientes aprobados en dicho año ascendió a 887 que representa un aumento del 75 % sobre los aprobados en el año anterior. La inversión generada a través de dichos proyectos fue de 68.241 millones de pesetas, que supone un incremento del 28 % sobre la generada en 1.989 y la subvención aprobada alcanzó la cifra de 11.263 millones de pesetas, 66'5 % superior a la aprobada el año anterior.

Del total de la subvención aprobada durante 1.990 correspondiente a proyectos de inversión presentados en dicho año, se han abonado a los beneficiarios 8.861 millones de pesetas, por inversiones realizadas, quedando el resto, esto es 2.402 millones de pesetas de subvención, comprometido para abonarlo en ejercicios posteriores, por tratarse de proyectos plurianuales, cuya realización se efectuará en años posteriores.

Asimismo en dicho año se pagaron 455 millones de subvención a promotores de proyectos de inversiones plurianuales presentados y aprobados en ejercicios anteriores.

El cuadro nº 1 muestra el desglose por subsectores de esta línea de actuación. De él se desprende que los que tuvieron un comportamiento más dinámico y donde se efectuó mayor inversión fueron los subsectores «**Enológicas y bebidas alcohólicas**» con una cifra de 12.826 millones de pesetas (el 19 % de la inversión